



Folio 358

Acta No. 06-2023.

Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:20 p.m. del día Sábado 01 (uno) de abril del año 2023 (dosmil veintitrés). Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1o. Se retiro de sesiones sin justificación. 2o. Reina Elisabet Perez López. 3o. Mary Aracely Perez Benitez. 4o. Wilmer Antonio Argueta Torres. 5o. Alonso Diaz Ramos. 6o. Sin sustituto. 7o. Berta Lidia Aguilar Aguilar. 8o. Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: representantes de la Junta de Agua y Saneamiento de San Juan, Intibucá, de quien adelante "JAPSJIN", Josue Moises Gómez Machado, de la Unidad Municipal de agua y saneamiento y TRC, Erich Adalid Nataren Amaya de Catastro Municipal, de la Comisión ciudadana de transparencia: Alfredo Anival Nolasco Rodríguez, Cesar Alexander Nolasco Benitez, Fernando Moises Gómez Diaz, Douglas Armando Muñoz y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios: dirigida por el profesor Cesar Alexander Nolasco Benitez.
- 2). Apertura de la sesión: El señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta Sesión de Corporación Municipal.
- 3). Comprobación del quorum: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, mas la presencia de seis (06) Regidores Municipales.
- 4). Lectura, Aprobación y Discusión de la agenda: misma que fue aprobada.
- 5). Diálogo con miembros de la Junta Administradora de Agua potable y saneamiento de San Juan, Intibucá, "JAPSJIN", con el propósito de llegar a importantes Acuerdos en beneficio de la población usuaria. El señor Alcalde expresa que el objetivo de haberles convocado es con el fin de sostener importante diálogo para la toma de

copio

decisiones en beneficio de los usuarios. Cede participaciones: Inicia el Ing. José Feliciano Gámez Ferrera, en su condición de presidente de la JAPSJIN, manifestando en términos generales los retos con que se enfrenta la actual junta y que deben superarse trabajando en conjunto entre instituciones, de la misma algunos de los logros. Acto seguido el administrador Ing. Abner Natán Canturero procede a informar acerca de las acciones realizadas y de la situación financiera de la junta, manifiesta que actualmente se tiene una utilidad de L. 715,255.59, si bien los años anteriores hubo un déficit se debió a los gastos en los que se incurrió. Señala que la información que refleja el informe de auditoría social practicada por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT. no es real, ya que los datos financieros no concuerdan con los que ellos tienen, asimismo informa que se ha reducido la mora. El señor Alfredo Anival Nolasco de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT. responde que la información fue entregada de las oficinas de JAPSJIN y en ningún momento se ha puesto información inventada. Continúa su participación el presidente de la referida junta y demás presentes coincidiendo todos que es necesario asegurar las fuentes de agua en la zona de Cangual y/o Erayo-ela para suministrar más agua al actual sistema y garantizar así el vital líquido a la población en los años siguientes, para ello los presentes consideran que se debe comprar las tierras para que JAPSJIN tenga el control directo de dichas propiedades productoras de agua esto en relación a las dificultades que han surgido de jurisdicción entre Dolores, San Miguelito, Erandique, Tempira y San Juan. Lugares que ya se han hecho recorridos en reiteradas ocasiones. El encargado de la unidad Municipal de agua y saneamiento informa acerca de los aforos que se han realizado en esa zona. El señor Marcos Noel Rodríguez señala que el ya habló personalmente con el señor Santos Amaya y esta anuente a negociar la propiedad que el tiene en posesión. El profesor Douglas Armando Muñoz de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT. sugiere que con el dinero que la junta tiene en su cuenta se puede asegurar dicha negociación a

la brevedad posible, mientras se reuna el dinero que pueda hacer falta, mediante gestiones. 6. Participaciones Particulares (no hubo). 7. Informe de Catastro Municipal: El encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente: A). Admisiones a solicitudes de Dominio pleno: 1). Fernando José Gómez Benítez en el Zarzal. 2). Brenda Cristina Viji Manzanarez en Zona Los Carales, 3). Osmin David Aguilar Benítez en La Ceibita. 4). Osmar Onan Cruz Rodríguez en La Ceibita. B). Aprobaciones a solicitudes de Dominio pleno: 1). José Rosendo López en El peñón. 2). Hilda Eunice Hernández Hernández en Azacualpa. 3). Arleen Rosmery Díaz Hernández en El Silince, 4). Sandro Richard Hernández Benítez en barrio El Calvario, 5). Ofelia Benítez Ferrera (2 solicitudes) en Loma de Hornos, 6). Vanesa Abigail Nolasco Benítez en Loma de Hornos, 7). José Ovidio Benítez Ferrera en Loma de Hornos, 8). Ma. Pedrina Membreño López en representación de Isaac David Méndez Leiva en San Gabriel. C). Solicitudes de Dominio pleno Ratificadas: 1). se constituyó en el lugar El Zarzal, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor solicitado en dominio pleno con anterioridad por el señor Adalberto Josue Portillo D.N.I. No. 1406.1987-00088, el cual se encuentra dentro de los rumbos, medidas y colindancias siguientes:

1	2	N 82° E	23.19 m	2	3	S 56° E	37.06 m
3	4	S 75° E	40.26 m	4	5	S 82° E	23.19 m
5	6	N 78° E	20.39 m	6	7	N 89° E	65.00 m
7	8	S 47° E	35.38 m	8	9	N 49° E	32.65 m
9	10	N 39° E	68.88 m	10	11	N 32° E	42.72 m
11	12	N 26° W	67.08 m	12	13	S 88° W	33.07 m
13	14	S 82° W	64.49 m	14	15	S 84° W	43.18 m
15	16	S 76° W	34.92 m	16	17	S 82° W	32.24 m
17	18	S 70° W	67.68 m	18	19	S 62° W	48.30 m
19	20	S 12° E	31.78 m	20	21	S 25° E	18.78 m
21	1	S 45° E	11.31 m	Area total 37,853.00 metros cuadrados. Colindancias según puntos: del 04 al 08 con Victoria			



Aguilar calle por medio. Del 08 al 12 con victoria Aguilar. Del 12 al 15 con Cristian Fuentes. Del 15 al 19 con Alberto portillo. Del 19 al 01 con victoria Aguilar. D). Solicitudes de dominio pleno en suspenso y denegadas: No hubo. E). Elevaciones a Dominio pleno: No hubo. F). Dominios plenos modificados: 1). se ratifica el dominio aprobado a favor de los señores: Jesus Benitez Aguilar y pastora Cantarero en fecha 15 de noviembre del año 2001 (acta 45) al no haber sido inscrita dicha certificación en el Instituto de la Propiedad en el momento oportuno y a petición del señor Benitez Aguilar dicho inmueble pasa en Dominio pleno a favor de él y todos sus hijos: José Agustín, José Adalid, José Felipe, María Mirtala, María Cristina, María Santos, Vicenta y María Juana todos de apellido Aguilar. Cantarero, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. 1012-1942-00058, 1012-1986-00163, 1012-1980-00037, 1012-1976-00098, 1012-1991-00061, 1012-1988-00236, 1012-1978-00046, 1012-1983-00150 y 1012-1981-00182, respectivamente en lo concerniente se constituyó en la comunidad de San Gabriel de este municipio, hacer inspección y medición del lote de terreno de naturaleza rural, el cual se encuentra dentro de los rumbos medidas y colindancias siguientes:

1	2	S 43° W	29.00 m	2	3	S 43° W	37.48 m
3	4	S 16° W	38.60 m	4	5	S 16° E	72.12 m
5	6	S 17° E	78.74 m	6	7	N 57° E	37.73 m
7	8	N 52° E	68.41 m	8	9	N 21° E	81.78 m
9	10	N 09° W	46.69 m	10	11	N 10° W	27.45 m
11	12	N 83° W	28.16 m	12	1	N 77° W	51.19 m

Area total: 23,344.50 metros cuadrados. Colindancias segun puntos: Del 04 al 06 con José Benitez calle por medio. Del 06 al 11 con Jesus Benitez. Del 11 al 01 con Felipe Benitez. Queda sin valor y efecto la resolución del acta 45 de la fecha señalada.

2). por error se corrige área del dominio otorgado a Favor de la señora Maria Sixta Mejia Diaz, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. 1305-1964-00078, aprobado segun punto 6.4 del acta 391 del 06 de diciembre del año 2021,

en tal virtud dicha resolución queda sin valor y efecto, en lo concerniente se constituyó en la comunidad de Cosire de este municipio, hacer inspección y medición del lote de terreno, de naturaleza rural, el cual se encuentra dentro de los rumbos, medidas y colindancias siguientes:

1	2	N 75° W	20.64 M	2	3	N 49° W	24.83 M
3	4	N 41° E	10.63 M	4	5	N 26° E	6.70 M
5	6	S 74° E	26.92 M	6	7	S 77° E	9.22 M
7	1	S 12° W	26.68 M	Area total 958.00 metros cuadrados.			

Colindancias según puntos: Del 01 al 03 con Marcos Rodriguez calle por medio. Del 03 al 05 con Esteban Herrera calle por medio. Del 05 al 07 con Doris Rodriguez. del 07 al 01 con sexta Mejía. 3). por error se corrige area del dominio otorgado a favor de la señora Mirna Lorena López Mejía, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. 1303-1993-00093 aprobado según punto 6.c.3 del acta 391 del 06 de diciembre del año 2021, en tal virtud dicha resolución queda sin valor y efecto, en lo concerniente se constituyó en la comunidad de Cataulaca de este municipio, hacer inspección y medición del lote de terreno de naturaleza rural el cual se encuentra dentro de los rumbos y medidas siguientes:

1	2	N 49° W	24.83 M	2	3	N 49° W	51.08 M
3	4	S 52° W	26.40 M	4	5	S 50° W	34.82 M
5	6	S 46° E	29.00 M	6	7	S 60° E	10.29 M
7	8	S 81° E	21.21 M	8	9	N 86° E	30.06 M
9	10	N 61° E	17.00 M	10	11	N 85° E	12.04 M
11	1	N 18° W	6.32 M	Area total 3999.50 metros cuadrados.			

Colindancias según puntos: Del 01 al 03 con Benigno Diaz calle por medio. Del 03 al 05 con Maria Sofia Hernández del 05 al 11 con Maria Sofia Hernandez calle por medio.

8). Lectura de Correspondencia: el señor secretario Municipal procedió a realizar lectura de lo siguiente: 1). soli-

cidad de una re-categorización de negocio, presentada por asociación de productores de café SOLCAFE (APROCASOL) en virtud que solo tienen oficina administrativa y no poseen bodega. Se concluye investigar cual es la forma de trabajar de este negocio. 9). Lectura del acta Anterior para su Aprobación: la cual fue ratificada sin modificaciones. 10). Asuntos Varios: participación del señor Alcalde Municipal y de los señores Regidores Municipales: A). Participación del señor Alcalde Municipal, informa y somete lo siguiente para su consideración: 1). El señor alcalde somete a aprobación la contratación del señor Reynaldo Gavarrete (especialista en límites administrativos y sitios) para que realice la definición de los límites del municipio y se haga una investigación minuciosa por el caso de Erayocla con Erandique Tempira, para ello es necesario de asignar presupuesto, ya que el antes mencionado según propuesta cobra L. 150,000.00 (ciento treinta mil lempiras) más el costo de movilización, entre otros gastos. El quinto regidor y la séptima regidora expresan estar de acuerdo siempre y cuando este profesional este acreditado para realizar este trabajo a efecto de una validez legal. Se compartió el documento que contiene la propuesta vía electrónica. 2). Informa que se contará con el apoyo de la confederación OXFAM en el municipio. 3). Informa que el centro nacional de educación para el trabajo 'CENET' apoyará con becas en temas de emprendimiento. 4). Se realizó la inauguración del programa de alfabetización 'yo, si puedo'. 5). Se inauguró el proyecto de agua de la comunidad de El Carrizal. 6). El señor Alcalde informa que esta funcionando la casa de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos en La Ceibita, gracias al compromiso de la iglesia católica y al padre Marvin Sotelo, actualmente se encuentran 11 personas en proceso de rehabilitación y hasta el momento solo la iglesia ha estado a cargo de dicho centro, es por ello que solicita se apruebe otorgar un aporte económico a esta casa de rehabilitación, asimismo expresa que el señor Mario Santiago Benítez no está cobrando por el alquiler del inmueble. En lo sucesivo se aprueba dicha propuesta por

ser de interés social. 7). El señor Alcalde somete a aprobación ampliaciones al presupuesto municipal.

8). El señor Alcalde somete a ratificación la aprobación de la adjudicación para la compra de una moto niveladora nueva a la Empresa Camiones y Motores CAMOSA. Según lo acordado en la sesión pasada al preguntarle al regidor Alonso Díaz Ramos; vota en contra argumentando que tiene entendido que el proceso realizado no es válido porque solo se presentó una oferta, así mismo expresa que no está de acuerdo en que se comprometa la siguiente corporación con deudas adquiridas por esta administración.

11). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá analizando el acelerado crecimiento de la ciudad de San Juan, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba apoyar a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan Intibucá JAPSSJIN en las iniciativas para la mejora del proyecto, asimismo esta Corporación Municipal reitera brindar el prometido apoyo por L. 889,384.56 (ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro punto cincuenta y seis lempiras) a la JAPSSJIN, aporte que ha de servir para mejorar el proyecto que esta junta administra.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes "Resuelve" otorgar la compra-venta en Dominio pleno a los solicitantes que se hace mención en el punto 7.C y 7.F. de la presente acta por reunir los requisitos exigidos.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba contratar temporalmente los servicios del señor Reynaldo Gavarrete (especialista en límites administrativos y sitios) para que redifina los límites municipales. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros

presentes Acuerda y Aprueba brindar aporte por un monto de L. 50,000.00 (cincuenta mil punto cero cero lempiras) al centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos que actualmente funciona en barrio La Ceibita. Iniciativa que ha surgido en asocio con la Iglesia Católica; parroquia San Juan Bautista, padre Marvin Sotelo. Cabe mencionar que realizar acciones en pro de la rehabilitación está contemplado en la acta de compromiso derivada de la ordenanza para la venta regulada de bebidas alcohólicas aprobada el 15 de enero del 2020; acta 350. Así mismo la Corporación Municipal queda entendida que el padre Marvin Antonio Sotelo López será el encargado de presentar informe, Facturas, entre otros documentos a efecto de liquidar dicho monto, como administrador y encargado directo de dicho lugar, y el próximo año se hará análisis de los logros obtenidos para continuar o no brindando apoyo a este importante lugar de rehabilitación.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba demoler el actual auditorium municipal, cuando se considere necesario y construir uno mas espacioso. por ende ya no se invertirá en mejoras a este inmueble.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba no invertir en mejoras al puente Bailey, que se ubica en barrio Hernández, porque es una carretera nacional y le corresponde al Gobierno de la República su intervención.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba ratificar la decisión de adjudicar a la única empresa oferente Camiones y Motores S.A. "CAMOSA" la compra de la motoniveladora nueva para ser utilizada en el mantenimiento de las vías públicas, por un monto de L. 7,877,741.50 (siete millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y uno punto cincuenta lempiras). El señor Alcalde solicitará la exoneración

del impuesto sobre venta al soberano Congreso Nacional. se consignan votos a Favor de los señores regidores:

2o. Reina Elisabet perez López, 4o Wilmer Antonio Argueta Torres, 8o. Francisco perez Benitez y del señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez perdomo. se consignan votos en contra: de los señores regidores 3o. Mary Aracely Pérez Benitez, 5o. Alonso Diaz Ramos, 7o. Berta Lidia Aguilar Aguilar por los motivos expuestas en la anterior y presente acta.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presente Acuerdo y Apruebo lo siguiente: A). Ampliación de fondos, por aumento de ingresos propios, misma que se distribuye así:

1). Sueldo Unidad de Desarrollo Social: L. 13,700.82

(trece mil setecientos punto ochenta y ocho lempiras)

2). Sueldo de la Unidad de Turismo: L. 103,327.68

(ciento tres mil trescientos veintisiete punto sesenta y ocho lempiras).

- 3). Para Sueldo del Regidor en funciones L. 17,000.00

(diez y siete mil punto cero cero lempiras).

Total: L. 134,028.50 (ciento treinta y cuatro mil veintiocho punto cincuenta lempiras).

- B). Ampliación de fondos por aumento de transferencia año 2023. 80%. Inversión:

L. 1,597,318.07 (un millón quinientos noventa y siete mil trescientos dieciocho punto cero siete).

20%. funcionamiento. L. 399,329.52 (trescientos noventa y nueve mil trescientos veintinueve punto cincuenta y dos lempiras).

1). Para mantenimiento de calles Urbanas: L. 126,673.56

(ciento veintiseis mil seiscientos setenta y tres punto cincuenta y seis lempiras).

- 2). Para mantenimiento de calles rurales: L. 500,000.00 (quinientos mil punto cero cero lempiras).

3). Muebles de Oficina: L. 159,329.52 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve punto cincuenta y dos lempiras).

4). Para Cuota a la AMHON: L. 19,966.47 (diecinueve mil novecientos sesenta y seis punto cuarenta y siete lempiras).

5). Aportación al Tribunal Superior de Cuentas TSC: L. 8,678.04



Ocho mil seiscientos setenta y ocho punto cero cuatro lempiras).

6). Repuestos y Accesorios: L. 15,000.00 (Quince mil punto cero cero lempiras). - 7). Servicios Jurídicos L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil punto cero cero lempiras).

8). Mantenimiento de edificios locales: L. 20,000.00 (Veinte mil punto cero cero lempiras). - 9). Mantenimiento de equipo de oficina y muebles L. 30,000.00 (Treinta mil punto cero cero lempiras). - 10). Electrodomésticos: L. 25,000.00 (Veinti cinco mil punto cero cero lempiras). - 11). Construcción de viviendas L. 200,000.00 (Doscientos mil punto cero cero lempiras). - 12). Conservación de Microcuencas del municipio L. 120,000.00 (Ciento veinte mil punto cero cero lempiras). - 13). Construcción Rotonda en Casco Urbano:

L. 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil punto cero cero lempiras). - 14). Ampliación Puente El Silince: L. 60,000.00 (Sesenta mil punto cero cero lempiras).

15). Mejoramiento Auditorium Municipal L. 300,000.00 (Trescientos mil punto cero cero lempiras).

16). Construcción Comedor Municipal (Mercado Municipal). L. 100,000.00 (Cien mil punto cero cero lempiras).

Total: L. 1,996,647.59 (Un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y siete punto cincuenta y nueve lempiras).

12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que obrar, el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 7:18 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para Constancia.





F049368

Acta No. 07-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:20 p. m del día lunes 17 (diecisiete) de abril del año 2023 (dos mil veintitres). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º SE RETIRO DE SESIONES SIN JUSTIFICACIÓN, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 5º NO ASISTIO, SIN EXCUSA, 6º SIN SUSTITUTO, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: Maria Inez Gomez y sus hijas Carolina Ayala Gomez e Hiveth Sarahy Ayala Gomez, Cristina Ferrera Lara, Maria Deisy Cruz Gnamorado, Vania Cristina Ferrera Cruz, Jose Anonias Garcia Lorenzo y Erich Adolfin Nolasco Amayo de Catastro Municipal, Merari Yulibet Nolasco Gomez, encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Josue Moises Gomez Machado de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Marlen Benitez Contrero, Cesar Alexander Nolasco Benitez, Douglas Armandolo Munoz, y el señor Olman Leonan Gomez Benitez, en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios, dirigida por el Señor Alcalde Municipal.
- 2). Apertura de la sesión: el Señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierto esta Sesión de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.
- 3). Comprobación del Quórum: se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de cinco (5) Regidores Municipales.
- 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda, misma que fue aprobada.
- 5). Participaciones Particulares.

A). De la señora Maria Inez Gomez e Hiveth Sarahy Ayala Gomez, vecinas del barrio Las Brisas de este Casco Urbano.

Expresa la señora Hiveth Sarahy Ayala Gomez que el objeto de su presencia es con la finalidad de solicitar la escritura de la propie-

copiada

dad de su madre ya que no cuentan con ninguna documentación al respecto. Continúa la señora María Inez Gomez y manifiesta que dicho lote de terreno lo adquirió su esposo hace mas de 40 años por otorgamiento que le hiciera esta misma municipalidad, siendo alcalde el señor Victor Manuel Gomez Requena y de este predio ya ella le ha cedido algunas partes a algunos de sus hijos a través de documento privado. Asimismo expresa su anhelo que dicho inmueble se otorgue en Dominio Pleno a nombre de su hija Carolina Ayala Gomez.

Los miembros de la Corporación Municipal presentes manifiestan que es de su conocimiento que la señora ha vivido en tal lugar todo el tiempo que se le ha conocido, por tanto no existe inconveniente resolverle. El Señor Alcalde nuevamente le pregunta a la solicitante compareciente si ratifica que el dominio pleno únicamente se otorgado a favor de su hija y ella responde que si, que ya dicha decisión ya la ha hablado con los demás hijos. En ese sentido la Corporación Municipal coincide en resolver a favor de lo que la señora peticiona ya que es procedente y es su voluntad traspasar este bien inmueble a favor de su hija Carolina Ayala Gomez.

B). De la Señora Cristina Ferrera Lara: expresa que el motivo de su presencia es para hacer del conocimiento a esta Corporación Municipal que ella personalmente dio en venta al señor María Dersy Cruz Enamorado un lote de terreno ubicado en barrio Independiente de este municipio. Manifiesta su deseo de aclarar este extremo para que se continúe con la aprobación a la solicitud de Dominio Pleno relacionada, ya que el dinero que recibió por dicha venta en su momento fue de mucha utilidad y es su deber hacer el saneamiento de la venta en mención. La Señora María Dersy Cruz Enamorado hace mención que el actual lote de terreno lo conforman dos compras; una la que le hizo a la profesora Cristina Ferrera Lara y otra parte la adquirió por compra que le hiciera a la Iglesia Asamblea de Dios, ahora dicho predio pertenece a su hija Vanía Cristina Ferrera Cruz (también presente) y quien solicita Dominio pleno a

copio

su favor. La Corporación Municipal queda notificada de lo manifestado por los comparecientes y resuelve continuar con el trámite de aprobación del Dominio Pleno solicitado por la joven Ferrera Cruz. (Relacionado con el punto 7.D.1 del Acta 04-2023 de fecha 02 de marzo del 2023). También se les hizo mención a los comparecientes que al momento de presentar la solicitud se verificó que los antecedentes no connerdían con las características de la propiedad y en esta fecha se observó que la documentación ya se encuentra en orden.

6). Informe de Catastro Municipal: el encargado de Catastro Municipal proceda a informar lo siguiente: A). Admisiones a Solicitudes de Dominio Pleno: 1). Oscar Armando Lopez Reyes y Blanca Mirran Ayala Hernandez en Barrio El Triángulo.

2). Aparicio Cortez Benitez en El Pelón. - 3). Abner Notan Cantarero Nolasco (2 Solicitudes) en San Antonio. 4). Miguel Angel Sanchez en El Zarzal. - 5). Kevin David Chicas Castillo en La Ceibita. - 6). Lrs Alberto Mejia Villegas en Agua Caliente Sur

7). Bertin Murrillo Abrego, 2 solicitudes en Panila.

8). Leonan Murrillo Abrego en Panila 3 solicitudes

B). Aprobacioneas Solicitudes de Dominio Pleno

1). Brenda Crestino Vojil Manzanarez en Agua Caliente Sur

2). Osmin David Aguilar Benitez en La Ceibita

3). Fernando Jose Gomez Benitez en El Zarzal

4). Osmar Onon Cruz Rodriguez en La Ceibita

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: Se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá, hacer inspección y medición de 11 (once) lotes de terreno solicitados en dominio pleno con antterrandad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

1). A favor del Señor Lorenzo Dominguez Mera DNI No. 10061974-00477, en la comunidad de El Carrizal de este municipio. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes.

1, 2, 342°E, 22.70m, Carlos Gomez, calle poomedo



2	3	S51°W	14.60 m	Carolina Dominguez
3	4	N37°W	9.40 m	Argelia Castro
4	5	N48°W	10.20 m	Argelia Castro
5	1	N39°E	15.00 m	Carlos Gomez, calle por medio

Área Total: 301.69 metros Cuadrados. Naturaleza: rural
 Se corrige la colindancia de la estación 1-2 debe leerse con Calismerio Benitez. 2). A favor del señor Cesar Augusto Hernandez Gomez DNI No. 1301197900247, en barrio El Calvario de este municipio, el cual se encuentra dentro de los rumbos, medidas y colindancias siguientes:

1	2	N31°E	40.40 m	Marvin Leono
2	3	S88°E	22.30 m	Armin Benitez
3	4	S32°W	40.80 m	Elvis Hernandez
4	1	N88°W	21.90 m	Dionicio Sanchez CA-11 por medio

Área Total: 770.28 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana. - 3). A favor del señor Luis German Ramos Torrez DNI No. 1327197200074 en barrio Independiente de este municipio, cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

1	2	S74°E	18.00 m	Joel Diaz, calle por medio
2	3	S12°W	19.40 m	Francis Cortez, calle por medio
3	4	N70°W	17.70 m	Sabas Ramos
4	1	N11°E	18.20 m	Fredy Ramos.

Área Total: 334.37 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

4). A favor del señor Marrano Ayala Lopez DNI No. 1326195500058 en la comunidad de Agua Caliente Sur de este municipio, cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

1	2	N87°W	7.20 m	2	3	S77°W	44.00 m
3	4	S02°W	39.50 m	4	5	N78°E	42.00 m
5	6	N10°E	21.70 m	6	1	N20°E	20.20 m

Colindancias: Del punto 1 al 3 con Vicente Manuelez, calle por medio. Del 3 al 4 con Oscar Armando Aguilar. Del 4 al 5 con Maria Santos



FOLIO 372

Benítez. Del 5 al 1 con Manuel de Jesús Bonilla y Calle por medio.
 Área Total: 1,777.99 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

5). A favor de la señora Edna Karolína Rivera Gómez DNI No. 1012198800194, en la comunidad de El Tablon de este municipio, cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

1	2	N 51° W	15.00 m	Jose Vazquez CA-11 por medio
2	3	S 46° W	21.30 m	Gonzalo Dorado
3	4	S 38° E	18.40 m	Juan Rivera
4	1	N 38° E	25.20 m	Jose Rivera

Área Total: 383.34 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

6) A favor de la señora Sonra de Dios Corrales DNI No. 1308197000006 en la comunidad de El Tablon de este municipio, cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

1	2	S 79° E	15.10 m	Marcos Rivera
2	3	N 30° E	24.80 m	Milton Galdamez, Calle por medio
3	4	N 75° W	15.10 m	Federico Rivera
4	1	S 29° W	25.30 m	Federico Rivera

Área Total: 364.72 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana

7). A favor de la señora Ma Pedrina Membreño López en representación de Isaac David Méndez Leiva. DNI No. 1302195800024 Identificación No. 10 2005-117048 en la comunidad de San Gabriel de este municipio, cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

1	2	N 07° W	46.39 m	2	3	N 14° W	44.38 m
3	4	N 62° E	28.17 m	4	5	N 47° E	33.97 m
5	6	N 46° E	33.24 m	6	7	N 54° E	22.20 m
7	8	N 66° E	76.55 m	8	9	N 77° E	75.71 m
9	10	S 03° W	34.05 m	10	11	S 09° E	107.35 m
11	12	N 90° W	26.00 m	12	13	N 84° W	89.45 m
13	14	S 85° W	14.03 m	14	15	S 54° W	53.00 m
15	16	S 52° W	57.80 m	16	1	S 57° W	18.86 m

Área Total: 25,993.50 metros Cuadrados. Naturaleza: rural

copias

Colindancias: Del punto 1 al 3 con Leidy Vasquez. Del 3 al 9 con Genaro Aguilar. Del 9 al 11 con Olga Aguilar, quebrada por medio. Del 11 al 13 con Eladio Vasquez. Del 11 al 1 con propiedad de Eladio Vasquez, calle de acceso por medio.

8) A favor del señor Adalberto Cedillo Mendoza DNI No. 1015 1978 000206 en la comunidad de La Carlota, cuyos rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S87°E	37.20 m	Juan Cedillo, calle por medio
2	3	S47°W	51.30 m	German Nolasco
3	4	N49°W	22.40 m	Santos Benitez, calle por medio
4	1	N39°E	28.30 m	Juan Cedillo

Área Total: 995.36 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

9). A favor del señor Fredio Geobany Pineda Cedillo con Identificación No. 1015 1977 00020 en la comunidad de Cosive de este municipio, cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

1	2	N47°E	99.08 m	2	3	N67°E	31.38 m
3	4	S41°E	22.67 m	4	5	N27°E	28.17 m
5	6	N04°W	14.03 m	6	7	N18°E	3.16 m
7	8	N00°E	10.00 m	8	9	N77°E	40.02 m
9	10	S66°E	9.84 m	10	11	N35°E	17.20 m
11	12	S85°E	12.04 m	12	13	S00°E	66.00 m
13	14	S28°W	64.88 m	14	15	S30°W	217.31 m
15	16	N51°W	29.20 m	16	17	N29°W	10.29 m
17	18	N06°W	19.10 m	18	19	N20°E	36.40 m
19	20	N16°E	45.88 m	20	21	N03°W	17.02 m
21	22	N29°W	8.06 m	22	23	N67°W	33.61 m
23	01	N48°W	26.90 m	Área Total: 26,852.50 metros			

Cuadrados. Naturaleza: rural. Colindancias: Del punto 1 al 2

Jose Abelardo Reyes. Del 2 al 12 Emma Cedillo Diaz. Del 12 al 15

Fredio Geobany Pineda. Del 15 al 01 con Ruben Adan Pineda, calle por medio.

10). A favor del señor Benigno Diaz DNI No. 1303 1969 00041 en la comunidad de La Carlota de este municipio.

Cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

copias

1	2	S 61° E	16.62 m	Amilcar Rodriguez, calle por medio
2	3	S 45° E	18.00 m	Amilcar Rodriguez, calle por medio
3	4	S 24° W	31.70 m	Israel Aguilar
4	5	N 53° W	33.00 m	Israel Aguilar
5	1	N 22° E	32.00 m	Israel Aguilar

Área Total: 1,082.41 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

11). A favor del señor Jose Francisco Benitez Gomez DNI NO.

1012148200122, cuyos rumbos, medidas y colindancias son:

1	2	N 90° W	25.90 m	Maria Rita Orellana, calle por medio
2	3	N 00° E	33.60 m	Carmen Benitez Machado
3	4	N 90° E	25.90 m	Fabrian Aguilar
4	1	S 00° E	33.60 m	Jose Carmen Benitez

Área Total: 870.00 metros Cuadrados. Naturaleza: rural

Ubicación: Comunidad de Ullana Redondo.

D). Solicitudes de Dominio Pleno en suspenso y denegadas: no hubo.

E). Elevaciones a Dominio Pleno: no hubo.

F). Modificaciones a Dominios Plenos ya otorgados:

Se modifica, por error encontrado en el área el dominio pleno aprobado en el punto 7.C.7 del acta 03-2023 de fecha 17 de febrero del 2023 a favor de la Señora Reina Mercedes Claros Bautista DNI NO. 1208196100208, quedando sin valor y efecto la resolución del acta antes mencionada. Corregido queda de la manera siguiente:

1	2	N 84° E	49.00 m	Denis Zelaya
2	3	S 06° W	9.30 m	Zona de Oxigenación
3	4	N 90° W	49.00 m	Delia Lainez
4	1	N 02° W	9.30 m	Angel Perdomo, calle por medio

Área Total: 381.30 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Ubicación: Barrio Bella Vista.

7). Presentación del Informe de Rendición de Cuentas GL, acumulado en sus catorce formas y del informe de Proyección del gasto ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2023.

para su aprobación, mismo que es sometido por el señor Alcalde Municipal para su aprobación.

La Séptima Regidora reitera su petición para que se le brinde un informe más detallado en el que se pueda observar los proyectos que se están ejecutando, beneficiarios, cantidad invertido hasta el momento, avances, pagos pendientes y también acerca de las deudas. El señor Alcalde expresa que no existe dificultad o inconveniente en brindar la información solicitada, pues su objetivo es actuar con transparencia y solicitará este informe a la unidad que corresponda. - 8).

Lectura de Correspondencia:

el Señor Secretario Municipal procedió a realizar lectura de lo siguiente: A). De la Opinión Legal, con número de referencia SPDA 07-2023-CL emitida por el departamento legal de la Asociación de

municipios de Honduras AMHON, la cual fue solicitada por esta

Corporación Municipal en relación a la solicitud de dominio pleno presentada por la señora Eugenia Argueta Medina, con declaratoria

Ab Intestato de los bienes que dejara su hermano difunto

Cipriano Argueta Medina, mismo que en su parte fundamental

dice: "POR TANTO, El Suscrito, después de efectuar un análisis y estudio detenido de la situación determina que nuestra opinión

legal se basa en la documentación presentada en la que claramente

falta una sentencia judicial firme del juzgado competente para

estos casos de herencia, por lo que la municipalidad debe remitir

los a las autoridades judiciales para que resuelvan su conflicto y

le presenten a la Corporación Municipal Sentencia firme concediéndole el derecho a él o los beneficiarios de la propiedad en litigio

1). La Corporación Municipal puede abstenerse de emitir una resolución

en este caso en vista de que, en la solicitud de Compra venta presentada por la señora Eugenia Argueta Medina carece de la documentación legal antes descrita. Además de tener la oposición por

parte del ciudadano Gumerindo Argueta manifestando tener

derechos sobre la propiedad; y de la información recibida en

este departamento se deduce que carecen todos de una Sentencia Judicial Firme, donde se les conceda el derecho sobre la

propiedad. Por lo que la municipalidad deberá esperar que se les

presente la Sentencia Judicial firme.

2). Que la municipalidad no tiene la jerarquía legal para resolver el conflicto de las partes, por lo que debe indicarles que previo a emitir cualquier decisión, deben avocarse a los Juzgados competentes para dirimir sus diferencias, y presentar a la Honorable Corporación Municipal Sentencia firme del beneficiario del derecho. Para proceder a otorgar dominio pleno". Firma y sella Abog. Christian Jose Lara Fernandez. - B). Solicitud de dos transformadores eléctricos y ampliación de la línea primaria en barrio Heindnder debido a deficiencia del fluido eléctrico en el sector, presentada por JAPSTIN y demás vecinos del barrio Heindnder (se acompañan 51 firmas), asimismo expresan que han presentado reclamo ante la ENEE y EEH y han hecho caso omiso al respecto.

C). A Notificación acerca del incremento en la tarifa del servicio de recolección de basura por rubros enviado por la Junta Administrativa de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSTIN. Manifiestan que como junta han realizado un análisis de factibilidad a los servicios que prestan y se ha dado cuenta que todos necesitan un incremento en la tarifa. Y se iniciará este mes de abril 2023 con la reestructuración tarifaria de la recolección de basura, lo que se informa por cada uno de sus rubros en esta fecha.

9). Lectura del Acta Anterior para su aprobación. La cual fue ratificada sin modificaciones.

10). Asuntos Varios: Participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales

A). Del Señor Alcalde Municipal:

1). El Señor Alcalde Municipal informa que Visión Mundial tiene en su planificación apoyar con la construcción de 50 módulos sanitarios más, proyecto que viene a contribuir al propósito planteado de lograr cobertura total en el tema de agua y saneamiento del municipio. Visión Mundial aporta la L. 337,500.00, la comunidad L. 304,862.00 y a la municipalidad le correspondería L. 564,250.00 interviniendo las comunidades de Yaterique, San Antonio y El Potrillo.

2). Expone la situación que están atravesando algunas juntas de



FOLIO 377

agua del municipio, resulta ser que algunos de ellos como son Azacualpa, San Antonio y El Portillo mandaron a realizar sus levantamientos topográficos para la mejora de sus proyectos respectivos. Seguidamente pidieron apoyo a la municipalidad y se solicitó a MANCURIST la elaboración de los diseños y memorias técnicas respectivas y no ha habido una respuesta oportuna, mientras no se cuente con esta información Visión Mundial no puede tomarlos en cuenta e intervenir en los proyectos pendientes y en vista que la disponibilidad de fondos municipales no es suficiente, probablemente tocó presupuestar una partida para este tipo de necesidades el siguiente año.

- Continúa el Señor Alcalde informando que la Junta de Agua Cataulaco - Cosío mandó elaborar por cuenta propia tanto el levantamiento topográfico, más diseño y memoria técnica a un costo de más de L. 300,000.00 y en este momento al contar con valiosa información cuentan con mayor posibilidad de calificar al apoyo por parte de Visión Mundial.
- Siempre el Señor Alcalde informa acerca de los inconvenientes con el componente de Infraestructura de la MANCURIST, ya que en el caso del proyecto de agua de la comunidad de San Gabriel se ha exigido el diseño desde hace varios meses y a la fecha hay algunos detalles que no se han corregido. Debido a estos inconvenientes y por tratarse de una situación urgente el Señor Alcalde (el Señor Alcalde) propone aprobar un fondo para contratar un ingeniero civil, quien tendrá la asignación de elaborar estos diseños y memorias técnicas, así agilizar la obtención de estos requisitos técnicos para que las comunidades puedan optar a la mejora de sus proyectos, aprovechando la inversión que Visión Mundial pueda ofrecer, al efecto se ha realizado cotización y el precio oscila entre L. 6,000.00 y L. 8,500.00 por km. Se estima inversión por L. 250,000.00. - Una vez analizado ampliamente la situación expuesta se concluye en reunirse con las juntas de agua de las comunidades referidas con el propósito de analizar algunas opciones para reducir costos y establecer contraportes en el costo total de la contratación ya mencionada.

copio



F040378

También el Señor Alcalde da a conocer que la junta administrativa de Agua Potable del Proyecto "Los Olivos" elaboró su levantamiento topográfico, diseño y memoria técnica y lamentablemente Visión Mundial ya no puede apoyarlos debido a que esta junta aparece en su base de datos que ya fueron intervenidos en unas mejoras que le hicieron a su proyecto anteriormente, para lo cual y debido a las limitantes, esta municipalidad está apoyando con las acciones prioritarias de dicho proyecto consistentes en mejora de la línea principal, además se ha logrado obtener un pegue de agua en el Cerro El Mirador ubicado en El Pelón de este municipio. - Siempre en la discusión de este punto el Octavo Regidor propone enviar Carta a MANCURIST solicitando pronta respuesta a lo que se solicita por parte de esta municipalidad ya que es incómodo saber que se lleva más de un año en espera, igual estima que si Visión Mundial apoya primero a la junta de Agua Potable - Cosío no debe haber ningún obstáculo ya que han asumido el costo total de esta actividad técnica, requisito para optar a cualquier apoyo. En lo sucesivo se acuerda enviar acuerdo certificado a MANCURIST.

3). El Señor Alcalde Municipal comunica que se contó con visita de representación de la Cooperación española AECID, se hizo recorrido en los barrios que es necesaria la ampliación del proyecto de abastecimiento sanitario, la Corporación Municipal anterior dejó preparado el diseño de este proyecto que incluye parte de El Tablón, La Ceibita, barrio Gómez Requena, San Antonio y Yaterique, esperando obtener una respuesta positiva los próximos meses, luego que dicha Cooperación realice el análisis correspondiente. - 4). El Señor Alcalde somete a aprobación el Reglamento de Caja Chica, mismo que ya había sido compartido con anterioridad vía electrónica a cada regidor, siendo aprobado.

B). Es meritorio hacer mención que el Señor Douglas Armando Muñoz, de la Comisión Ciudadana de Transparencia CDT pregunta si TAPSTIN ha presentado informe de los avances del acuerdo llegado en sesión de Corporación Municipal, a lo cual se le

punto cuarenta lempiras.

6). Acuerdo y Aprueba el Informe del Avance Fisico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2023: 1). Entradas del Periodo: L. 9,079,840.77 (Nueve millones Setenta y nueve mil ochocientos cuarenta punto setenta y siete lempiras). 2). Pagos del Periodo: L. 5,140,038.73 (Cinco millones ciento noventa mil treinta y ocho punto setenta y tres lempiras). 3). Saldo al Final del Ejercicio: L. 7,386,614.40 (Siete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos catorce punto Cuarenta lempiras). Nota: el Señor Alcalde se compromete a ordenar se le brinde el informe solicitado por la Séptima Regidora, a la Unidad Municipal que corresponda.

7). Acuerdo y Aprueba: 1). Notas de Crédito, por un monto de L. 23,086.58 (Veintitrés mil ochenta y seis punto cincuenta y ocho lempiras). 2). Notas de Débito, por un monto de L. 6,964.19 (Seis mil novecientos sesenta y cuatro punto diecinueve lempiras). por depósitos en tránsito. Aclaración: las notas de crédito corresponden a cheques emitidos y no cobrados.

8). Acuerdo solicitar al departamento legal de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON si es procedente aumentar significativamente el precio de los dominios plenos que se otorgan a orillas de la Carretera pavimentada CA-11-A

9). Oída la opinión legal emitida por el departamento legal de la Asociación de municipios de Honduras AMHON Resuelve declarar sin lugar el Recurso de Reposición, presentada por la Abogada Grethel Roxana Meza Bautista; representante procesal de la señora Eugenia Argueta Medina, en relación a la solicitud de Dominio Pleno de un lote de naturaleza rural, ubicado en la comunidad de El Carrizal de este municipio. Y no existe acuerdo entre herederos.

10). El Señor Alcalde Municipal se comprometo a solicitar un estudio técnico en barrio Hernández, ante la problemática por fallas en el sistema eléctrico del sector. En respuesta a la solicitud recibida en esta fecha, la comunidad afectada deberá apoyar en la solución de esta situación.

11). Acuerdo autorizó al Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo para que proceda a firmar Convenio con la Asociación Visión Mundial Honduras para la construcción de 50 (cincuenta) nuevos módulos sanitarios, principalmente en las comunidades de, Yaterique, San Antonio y El Portillo. Beneficio que debe llegar a las familias de comprobada necesidad que no cuentan con un sanitario, para ello se debe realizar estricta selección y supervisión. En caso que se cubran los hogares necesitados en las comunidades antes mencionadas se autoriza que este beneficio sea trasladado a familias de otras comunidades que lo necesiten. Al efecto se autoriza identificar fondos para este fin dentro del actual presupuesto.

12). Acuerdo y Aprueba solicitar los servicios de un profesional especializado para que elabore los diseños y memoria / Carpeta técnica a las juntas de agua de las comunidades: El Portillo, Azacualpa y San Antonio, para ello se le debe plantear la buena voluntad de la Corporación Municipal en apoyarle, a lo cual también cada junta debe asumir con el compromiso de una contraparte. Se aprueba monto para este propósito hasta por L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil punto cero cero lempiras).

13). Acuerdo solicita a la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISTJ prontitud en la elaboración de diseños y memorias / carpetas técnicas que las juntas de agua nos solicitan, ya que se ha observado atraso en estos procesos, aspectos que generan inconvenientes debido a que cuando necesitan dicha información los cooperantes no se cuenta con la misma. Esta municipalidad al ser miembro de esta destacada mancomunidad muy respetuosamente solicita un pronunciamiento al respecto. - 14). Acuerdo y Aprueba el Reglamentado de Caja Chica, el cual desde la fecha queda en vigencia y es de obligatorio cumplimiento, quedando sin valor y efecto algún reglamento anterior de Caja Chica, si lo hubiera.

15). Cierre de la Sesión: no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 5:35 p.m del día y fecha antes mencionado. Y en fe de lo

copiada



FOU0382

expuesto se firma para constancia.

[Handwritten signature]

Ulisses Argüez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

